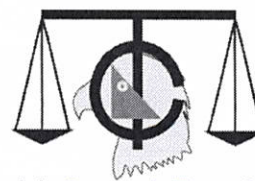




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

16 MAR 2017

**VISTO:** el expediente de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 14/2017, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL 2017"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 498/2017 Letra: TCP- SL, obrante a foja 55, el Dr. Pablo GENNARO solicita autorización para trasladarse en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande el día 20 de marzo del corriente año, acompañado de los Dres. Christian ANDERSEN, Romina BRICEÑO MANQUI, Lilián BRITES y Belén URQUIZA, con la finalidad de proceder al relevamiento de los expedientes judiciales, en el marco de la Auditoría Integral de Juicios AREF y Auditoría de Juicios D.P.O.S.S, dispuestas por las Resoluciones Plenarias N° 268/2016 y N° 13/2017.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular del Dr. Pablo GENNARO, marca "HYUNDAI" dominio AA-328-MR.

Que ha prestado conformidad el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, realizando el pase al Vocal Abogado.

Que el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO autoriza lo solicitado, conforme surge de fs. 55 vuelta.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes nombrados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los

gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 334/2012 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 23, obrante a foja 56.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, el día 20 de marzo del corriente año, a los Dres. Pablo GENNARO, Christian ANDERSEN, Romina BRICEÑO MANQUI, Lilián BRITES y Belén URQUIZA, por los motivos expuestos en el exordio.

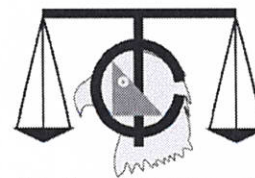
**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$300,00 (trescientos pesos) a cada uno de los agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

*"2017- Año de las Energías Renovables"*

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, notificar a los Dres. Pablo GENNARO, Christian ANDERSEN, Romina BRICEÑO MANQUI, Lilián BRITES, Belén URQUIZA y al Secretario Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

089 /2017.



C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

